

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024).



República de Colombia

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: FLOR DE MARIA GALLON Y OTROS
DEMANDADO: COSMITET
RAD. 76-147-31-03-001-2021-00045-000.
AUTO No. 420

De conformidad con lo establecido en el Art. 366 No. 1 del CGP fíjense como agencias en derecho en primera instancia **a favor de la parte demandante** FLOR DE MARIA GALLON, DIANA LOAIZA GALLON, ALEXANDER LOAIZA GALLON, ANDREA LOAIZA GALLON, LAURA CATAÑO LAURA. KARLA LOAIZA LONDOÑO, JUAN DIEGO NIÑO LOAIZA, DANIEL LOAIZA MUÑOZ y a cargo de la parte demandada LA PREVISORA S.A; en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS \$ 4.000.000.00** que serán incluidos en la liquidación de costas que se verificará de forma concentrada por parte de la secretaria del despacho de conocimiento en primera instancia.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

ovc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **MARZO 14 DE 2024**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9a2fdc6c1b17309492901d314e35c863bf7d661202680d8302bb5a2fb3caa0a**

Documento generado en 13/03/2024 01:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>